

ABOGADO LUIS SOLOZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román, la escritura pública de constitución simultánea de CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.;

QUE el abogado José Sánchez ~~...~~ presentó copias de dicha escritura; las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

EN EJERCICIO de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-93006 de 11 de enero de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A., con domicilio en la ciudad de Pasaje, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000,00) dividido en cinco mil (5.000) acciones de un mil sucres (S/1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Pasaje: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la indicada escritura pública, junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Pasaje. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

25 AGO 1994


ABOGADO LUIS SOLOZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

LSV/PSA/
JEO
94.08.25

CERTE

1100

1880

FICO:- Que la RESOLUCION que antecede, queda inscrita en el Registro Mercantil con el No.57 y anotada en el Reperitorio bajo el No.2.206; con fecha de hoy.- Pasaje, a 1 - de Septiembre de 1.994. x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

AB. JUAN PABLO TORRES
REGISTRADOR EN LA
PROPIEDAD DEL CANTON



1994 09 01

[Handwritten signature]